



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



**RESOLUCIÓN N° 900/2021**  
CORRIENTES, 16 de noviembre de 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 14-2021-00842, por el cual la Secretaria Administrativa de esta Unidad Académica, Cra. Paola Gisele SALINAS solicita la Contratación para la adquisición de equipamiento informático, correspondientes al Plan VES (Plan de Virtualización de la Educación Superior - Universidades Nacionales), con destino a la Facultad de Ciencias Veterinarias - UNNE; y

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 543/2021-CV por la cual se autoriza a efectuar la Contratación Directa N° 255/2021 y se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 22/27;

Que por Resolución N° 699/2021-CV se declara fracasada la Contratación Directa N° 255/2021, por no presentarse oferta admisible y se autorice a efectuar un nuevo llamado con el aumento del presupuesto por la suma de \$ 380.000.- a fs. 96/97;

El Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 316/2021, a fs. 98/99 y 99 vta.;

El Acta de Apertura de sobres de ofertas obrante a fs. 112/113;

Los presupuestos que se adjuntan a fs. 114/139;

El Cuadro comparativo de precios a fs. 140;

El informe técnico de fs. 146;

El Acta de preadjudicación a fs. 147;

El Informe N° 066/2021.-Dpto.CyP, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del Área Económico Financiera a fs. 152 y 152 vta., donde se detalla lo siguiente;

- Que la Empresa WALTER PABLO GIL (20-23424572-5), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas.
- Que la Empresa SIGLO XXI SERVICIOS (30-71682736-0), cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su oferta cumple con las características técnicas solicitadas.

El Dictamen N° 860/2021- emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNNE, a fs. 156;

Lo determinado por el Señor Decano, Dr. Alejandro Daniel BAEZ a fs. 158;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°** - Aprobar lo actuado con motivo de la Contratación Directa N° 316/2021 y adjudicar a la firma comercial, según el siguiente detalle:

ES COPIA  
SANDRA J. PATERNÓ  
Directora de Gestión Administrativa  
Facultad de Ciencias Veterinaria UNNE

//.



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Veterinarias



11.2

**RESOLUCIÓN N° 900/2021**

**Renglón Único:** Dos (2) NOTEBOOK TOUCH-PANTALLA: RESOLUCION 1920 X 1080 px, a la Empresa “WALTER PABLO GIL (CUIT: 20-23424572-5)”, por la suma de \$ 354.746,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS), por ser la oferta más económica y ajustarse a las características técnicas y legales solicitadas.

**ARTÍCULO 2°** – Imputar la suma total de \$ 354.746,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS), al Inciso 4.- “BIENES DE USO” - Pda. Ppal. 43.- “Maquinaria y equipos” - Pda Pcial. 436.- “Equipos para computación” - con Recurso: “Economía de Ejercicios Anteriores” la suma de \$ 239.910,15.- con presupuesto del Plan Ves Resolución N° 122/2020-SPU y con Recursos: Economía de Ejercicios Anteriores” la suma de \$ 80.089,54.- y Recurso: “Tesoro Nacional” la suma de \$ 34.746,31.- con cargo al presupuesto de la Facultad de Ciencias Veterinarias – Ejercicio 2021.

**ARTÍCULO 3°** - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco  
pgs  
pgs

**Cra. PAOLA GISELE SALINAS**  
Secretaria Administrativa

**Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ**  
Decano

ES COPIA

SANDRA J. PATERNÓ  
Directora de Gestión Administrativa  
Facultad de Ciencias Veterinaria UNNE